

VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 1 de 13

CÓDIGO: ABSr128

12.1.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-07-17

Proceso: F-CD-240

Objeto: ADQURIR EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE DIGITALIZACIÓN Y SENSIBILIZACION DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UCUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: CIENTO TREINTA Y UN CON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONÉSIMOS PESOS (\$131.534.141) M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-07-08



VERSIÓN: 5

CÓDIGO: ABSr128

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 2 de 13

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	901061066	\$ 44.443.003	\$ 52.887.173
2	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900745497-0	\$ 70.408.300	\$ 83.785.877
3	SUMIMAS S A S	830001338-1	\$ 76.340.000	\$ 90.844.600
4	MP COMPUTERS LTDA	830056595	\$ 78.036.000	\$ 92.862.840
5	CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS	900296595-5	\$ 87.969.600	\$ 104.683.824
6	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA	8210030232- 1	\$88.650.000	\$ 105.493.500
7	PROINCOL JK SAS	900990752-1	\$ 88.800.000	\$ 105.672.000
8	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S	900564459-1	\$ 89.820.000	\$ 106.885.800
9	AOC SOLUCIONES S A S	901061066	\$ 90.941.923	\$ 108.220.889
10	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA RENATA	900156270-7	\$ 110.250.000	\$ 110.250.000
11	COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S	900502917-8	\$94.690.000	\$ 112.681.100
12	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4	\$ 96.638.656	\$115.000.001
13	ANDIVISION S A S	830088172-8	\$ 96.979.731	\$ 115.405.879
14	CONVIEST S A S	900915742-9	\$ 106.000.000	\$ 126.140.000
15	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565	\$ 109.400.000	\$ 130.186.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: ARDOBOT ROBOTICA S.A.S NIT: 901061066			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. "Se informa respetuosamente que, que la propuesta presentada por el oferente ARDOBOT ROBOTICA S.A.S presenta precios que se encuentran por debajo del límite establecido en las condiciones de la solicitud de cotización CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-240, los cuales no fueron justificados, por lo tanto, se recomienda NO continuar con el proceso."	
2	Nota Técnica 2: El oferente debe allegar dentro de su propuesta económica la ficha técnica o datasheet de los elementos tecnológicos a adquirir.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.	



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 5**

VIGENCIA:2025-05-23

PAGINA: 3 de 13

COTIZANTE 1: ARDOBOT ROBOTICA S.A.S NIT: 901061066				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
3	PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PERSONA JURIDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.		
	PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.		
	PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.		

COTIZANTE 2: TECNOPHONE COLOMBIA S A S NIT: 900745497-0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	CUMPLE subsanó con el requisito. "Se informa respetuosamente que, en respuesta al requerimiento realizado por la Universidad de Cundinamarca, el oferente TECNOPHONE COLOMBIA S A S, ha presentado la justificación correspondiente respecto a los precios que se encuentran por debajo del límite establecido en las condiciones de la solicitud de



VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 4 de 13

CÓDIGO: ABSr128

	COTIZANTE 2: TECNOPHONE COLOMBIA S A S NIT: 900745497-0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
		cotización CONTRATACIÓN DIRECTA F- CD-240. Esta justificación está compuesta por:	
		-Aclaración precios artificialmente bajos -F-CD-240 PRECIOS (FORMATO ABSr132 JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS).	
		Una vez validada la información contenida en la justificación presentada por el oferente y en los demás anexos, se concluye que la oferta no presenta precios artificialmente bajos. Por lo cual, se recomienda continuar con el proceso."	

_	COTIZANTE 3: SUMIMAS S A S NIT: 830001338-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE subsanó con el requisito	
1	PERSONA JURIDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.		
2	PERSONA NATURAL Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.		
	PERSONA JURIDICA Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE subsanó con el requisito	



COTIZANTE 3: SUMIMAS S A S

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

PAGINA: 5 de 13

NIT:	NIT: 830001338-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
3	PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE subsanó con el requisito	

	COTIZANTE 4: MP COMPUTERS LTDA NIT: 830056595			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
1	PERSONA NATURAL Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural.	CUMPLE subsanó con el requisito		
	PERSONA JURIDICA Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.			
2	PERSONA NATURAL Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE subsanó con el requisito.		
	PERSONA JURIDICA Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). El formato se encuentra correctamente diligenciado			



VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 6 de 13

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

	COTIZANTE 7: PROINCOL JK SAS NIT: 900990752-1			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
1	PERSONA NATURAL Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. PERSONA JURIDICA Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.		
2	PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PERSONA JURIDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.		
3	g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.		



VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

PAGINA: 7 de 13

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

	COTIZANTE 7: PROINCOL JK SAS NIT: 900990752-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.		
	PERSONA JURIDICA Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.		

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas). No se admiten auto certificaciones de los oferentes	CUMPLE subsanó con el requisito.
2	PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE, subsanó con el requisito.



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 5**

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 8 de 13

COTIZANTE 8: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S NIT: 900564459-1

1411.	300304433-1	
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	PERSONA JURIDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	

COTIZANTE 9: AOC SOLUCIONES S A S

NIT:	NIT: 901061066				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
1	Nota Técnica 1: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas). No se admiten auto certificaciones de los oferentes	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.			
2	Nota Técnica 2: El oferente debe allegar dentro de su propuesta económica la ficha técnica o datasheet de los elementos tecnológicos a adquirir.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.			
3	PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.			



VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 9 de 13

CÓDIGO: ABSr128

COTIZANTE 9: AOC SOLUCIONES S A S NIT: 901061066			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	PERSONA JURIDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afin a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.		
4	PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONA JURIDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.	
	inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica		



VERSIÓN: 5

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23 **PAGINA: 10 de 13**

COTIZANTE 9: AOC SOLUCIONES S A S NIT: 901061066		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
5	PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.
	PERSONA JURIDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	

COTIZANTE 11: COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S NIT: 900502917-8				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
1	PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE subsanó con el requisito.		
2	PERSONA NATURAL Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE subsanó con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 5**

VIGENCIA:2025-05-23 **PAGINA: 11 de 13**

	COTIZANTE 11: COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S NIT: 900502917-8			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
3	PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE subsanó con el requisito.		

	COTIZANTE 13: ANDIVISION S A S NIT: 830088172-8			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
1	PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PERSONA JURIDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.		

	COTIZANTE 14: CONVIEST S A S NIT: 900915742-9			
No. REQUISITO / DOCUMENTO CONCEPTO				
	PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).			
1	PERSONA JURIDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CUMPLE subsanó con el requisito.		



PERSONA JURIDICA

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 12 de 13

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

COTIZANTE 15: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT: 79.947.565			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE, no subsanó con el requisito. No presento el documento.	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	901061066		Х
2	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900745497-0	Х	
3	SUMIMAS S A S	830001338-1	Х	
4	MP COMPUTERS LTDA	830056595	Х	
5	CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN	900296595-5		
5	TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS		Х	
6	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE	8210030232-1		
U	SOFTWARE DE TULUA			X
7	PROINCOL JK SAS	900990752-1		X
8	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S	900564459-1	X	
9	AOC SOLUCIONES S A S	901061066		X
10	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE	900156270-7		
10	TECNOLOGIA AVANZADA RENATA			X
11	COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S	900502917-8	X	
12	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4	Х	
13	ANDIVISION S A S	830088172-8		X
14	CONVIEST S A S	900915742-9	Х	
15	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565		X



VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

PAGINA: 13 de 13

CÓDIGO: ABSr128

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **TECNOPHONE COLOMBIA S A S**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

YENNY PAOLA GUTIERREZ MENESES Jefe de Archivo y Correspondencia

Proyectó: María Natali Uribe Rodríguez Oficina Archivo y Correspondencia

32.1-18